



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

SG my do

# Resolución Gerencial General Regional

No. 184 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAR 2026

VISTO: El Informe N° 372-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4179340 y Reg. Exp. N° 2931252 y demás documentación adjunta en un total de trece (13) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 099-2025/GOB.REG-HVCA GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el Expediente Técnico de la IOARR denominado: “ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) OFICINA DE IMAGEN INSITUACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversión N° 2456299, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa;

Que, una vez terminada la ejecución de la IOARR, mediante Informe N° 372-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 11 de marzo del 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita designación de Comité de culminación, entrega física y liquidación final técnica financiera de la IOARR denominado: “ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) OFICINA DE IMAGEN INSITUACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversión N° 2456299, para lo cual remite propuesta de profesionales a conformar;

Que, estando a lo expuesto cabe señalar que, el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa” aprobada con la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG y complementada con el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 04-2024/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTT: “Normas técnicas para los procesos de Culminación, Entrega Física, Liquidación Final Física Financiera, Transferencia y Cierre de Proyectos de Inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR ejecutados por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica.”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 421-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, establece lo siguiente:

“Recibido el informe del inspector o supervisor de obra validando la culminación de Obra o IOARR, corresponde la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en un plazo de dos (02) días:

- a) Proponer a lo Gerencia General Regional, a los integrantes del Comité de Culminación, Entrega Física Liquidación Final Técnico Financiero de la obra o IOARR, para su designación mediante acto resolutivo.  
Acción que debe cumplir previa coordinación con las instancias respectivas.  
La propuesta deberá indicar los nombres de los profesionales colegiados y habilitados que lo integran y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAR 2026

s respectivos cargos según el detalle siguiente:

- Un (01) profesional relacionado al tipo de la obra/IOARR, ejecutada: Ingeniero Civil o Arquitecto, quien presidirá el Comité. (Liquidador Técnico - ORSyL).
- Un (01) profesional o fin o la naturaleza de la obra/IOARR, Primer Miembro. (Profesional de GR/).
- Un (01) Contador Público Colegiado, Segundo Miembro. (Liquidador Financiero - ORSyL).
- El residente de obra/IOARR, Tercer Miembro.
- El inspector o supervisor de obra/IOARR, Cuarto Miembro.
- El responsable de la Unidad de Patrimonio \_en caso de existir equipamiento \_ Quinto Miembro.

Además, para efectos de entrega física de la obra o IOARR, podrá proponer la inclusión de los integrantes de la Comisión de Recepción de Obra/IOARR, que debe estar conformado por la Unidad Ejecutora Presupuesta Receptora representado por su Titular y los responsables de Infraestructura y Patrimonio, previa coordinación respectiva”;

Que, siendo así, corresponde designar al Comité de culminación, entrega física y liquidación final técnica financiera de la IOARR denominado: “ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversión N° 2456299; conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que, se emite la presente resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** - DESIGNAR al Comité de Culminación, Entrega Física y Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR denominado: “ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA; EN EL(LA) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA DISTRITO DE HUANCAVELICA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversión N° 2456299, que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	Ing. Keraly Khey Villanueva Zuñiga, con CIP N° 345766 – en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Primer miembro	Ing. Miguel Ángel Quispe Guillen, con CIP N° 343765 – en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 184 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAR 2026

Segundo miembro	CPC. Feli Capitalina Crispin Esplana con CM REG 024-056 – en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Tercer miembro	Ing. Godofredo Castro Ampa con CIP N° 74712 – Residente de Obra (encargado)
Cuarto miembro	Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez con CIP N° 62689 - Inspector encargado de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Quinto miembro	MG. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez con MAT N° 024-269 - responsable del Área de Gestión Patrimonial

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el Comité de Culminación, Entrega Física y Liquidación Final Técnico Financiero de la IOARR, cumplir sus funciones conforme a las Disposiciones contenidas en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa” y Directiva N° 04-2024/GOB.REG-HVCA/ GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas técnicas para los procesos de Culminación, Entrega Física, Liquidación Final Física Financiera, Transferencia y Cierre de proyectos de Inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR ejecutados por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobados por la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG y la Resolución Gerencial General Regional N° 421-2024/GOB.REGHVCA/GGR, respectivamente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros del Comité, para los fines de pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

